

Martinez Quiros y Cauce

Alf. Mejias

En este aiuntam.<sup>to</sup> se a visto en memoria de don Carlos  
Baca y don Adm.<sup>te</sup> de la Real Rta de Tabaco de esta au  
manifesando que a muchos dias hizo presentacion de  
una carta de don Jph. Palomero Adm.<sup>do</sup> Gual de este Reino  
de dha Rta en la que le ordenaba de mandato de los S.<sup>res</sup>  
Directores colocase a Alphonso Mejias hiso de pan. por es  
tanguero de tabaco por menor en el puerto de Lun  
banas para que se le librase del sorteo de Milicias  
que aunque se hizo presentacion de dha carta orden con  
memorial que el suplicante dio no se a dado el exped.  
Causa de por lo que sup.<sup>ca</sup> a esta au.<sup>te</sup> se Digne decretar  
en dho aiuntam.<sup>to</sup> lo que faga por conveniente por quien  
entendida. Acordo se escluya a dho Alphonso Mejias  
del sorteo de Milicias, sin perjuicio de hacer luego a la  
Direccion los motivos para haver comprehendido al sus  
dho en el sorteo. por las razones expuestas por la  
Junta formada en esta au.<sup>te</sup> la que ejecuten los Caballeros  
Comisarios a quien toque.

Don J. y millon El Señor don Pedro Gomez Tomas = Dijo que siendo del  
en punto del cargo de esta au.<sup>te</sup> la responsabilidad al Juntos y Millon  
año de esta au.<sup>te</sup> la responsabilidad al Juntos y Millon  
ber este punto de la parte que se expone en esta au.<sup>te</sup> solo  
que Gomez Claudio sea pagado este presente año parte el importe de dicho  
de su parte. Acordo se solicite por el principal se se en  
General de la Cui. en dho y por el. Pero se solicita por el principal se se en  
la persona de dha = taxa satisfacion lo que participa a esta au.<sup>te</sup> para en  
denavente su a no el. Nueva lo que sea de su agrado, por quien en  
tendido. Acordo fue el v.<sup>o</sup> don Gomez Claudio Joseph  
de Quebara Procurador Gual pida en el tribuna

